



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2018

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en el segundo piso del edificio sede del Instituto, sito en calle Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, se reunieron el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité de Transparencia y la Lic. Alejandra Espino Alpizar, Titular de Quejas en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control; de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016; y el Lic. Alberto Serrano Radilla, en su carácter de Secretario Técnico; con el propósito de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, haciendo notar la ausencia del titular y suplente de la Unidad de Normatividad y Política Educativa integrantes de este Comité, celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la resolución RCT/05/2018 que confirma la reserva de la información para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 18 de los Lineamientos Técnicos Generales).
4. Aprobación de la versión pública de ocho facturas, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 58 de los Lineamientos Técnicos Generales).
5. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.

6. Toma de conocimiento de la desclasificación parcial de la información aprobada como reservada, mediante las resoluciones RCT/04/2017, RCT/19/2017, RCT/27/2017 y RCT/04/2018.
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) pregunta si existe quórum legal para celebrar la sesión, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico.

2. Aprobación del orden del día.

Acto seguido el presidente procedió a la lectura del Orden del Día (**Anexo 2**) para la presente sesión extraordinaria; una vez hecho lo anterior, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se toma el siguiente acuerdo.

Acuerdo CT/06-EXT-18/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------------	---

3. Aprobación de la resolución RCT/05/2018 que confirma la reserva de la información para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 18 de los Lineamientos Técnicos Generales).

El Presidente señaló que en la carpeta electrónica de la sesión obra copia del oficio No. G000000/OIC/AI/323/2018, mediante el cual el titular del Órgano Interno de Control del Instituto solicita clasificar como información reservada por un periodo de cinco años la información relativa a 10 observaciones y recomendaciones derivadas de dos auditorías



practicadas por dicho órgano fiscalizador, las cuales se encuentran en proceso de deliberación, como se establece en la justificación de la prueba de daño correspondiente. Asimismo, se incorpora la resolución RCT/05/2018 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracciones VI, VIII y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa lectura, deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la resolución que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada de la información requerida en el formato para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubros sujeto a revisión (Criterio 18 de los Lineamientos Técnicos Generales).

Dicho lo anterior, Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/06-EXT-18/02	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 113, fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracciones VI, VIII y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/05/2018 que fundamenta y motiva la clasificación de reserva por un periodo de cinco años de 10 observaciones y recomendaciones derivadas de dos auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control, información requerida en el formato para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubros sujeto a revisión (Criterio 18 de los Lineamientos Técnicos Generales).
------------------------------------	---



4. Aprobación de la versión pública de ocho facturas, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 58 de los Lineamientos Técnicos Generales).

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que, en la carpeta electrónica de la sesión, obra copia del memorándum número A300000/JJSI/082/2018 mediante el cual la Dirección General de Comunicación Social solicita la aprobación de la versión pública de 8 (ocho) facturas, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si eran de aprobarse; previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la versión pública de dichos documentos.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/06-EXT-18/03	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 106, fracción III, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la clasificación de la información en su modalidad de confidencial y, en consecuencia, la aprobación la versión pública de 8 (ocho) facturas, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Criterio 58 de los Lineamientos Técnicos Generales)
------------------------------------	--

5. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.

En desahogo de este punto, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, señaló que en cumplimiento al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la aprobación de este Comité el Índice de Expedientes Reservados, el cual contiene información correspondiente al periodo de enero a junio de 2018 y coincide fehacientemente con las reservas de información aprobadas por este Comité de Transparencia, conforme a las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente preguntó a los integrantes del Comité si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CT/06-EXT-18/04	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a lo establecido en el Capítulo III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el Índice de Expedientes Reservados, que contiene información correspondiente al periodo de enero-junio de 2018, y se ordena su publicación en la página del Instituto.
------------------------------------	--

40

6. Toma de conocimiento de la desclasificación parcial de la información aprobada como reservada, mediante las resoluciones RCT/04/2017, RCT/19/2017, RCT/27/2017 y RCT/04/2018

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico quien señaló que en la carpeta de la sesión obra el memorándum G000000/OIC/AI/324/2018, mediante el cual el Órgano Interno de Control informa de la desclasificación parcial de 6 (seis) observaciones reservadas por este Comité de Transparencia mediante las resoluciones RCT/04/2017, RCT/19/2017, RCT/27/2017 y RCT/04/2018, emitidas en la cuarta, décima y décima tercera sesiones extraordinarias 2017 y segunda sesión ordinaria 2018, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, fracción XXIV "Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Hecho lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento de dicha desclasificación.

Dicho lo anterior, el presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/06-EXT-18/05	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016; numeral Décimo Quinto, fracciones I y III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia, toma conocimiento de la desclasificación parcial de 6 (seis) observaciones reservadas por este Comité de Transparencia mediante las resoluciones RCT/04/2017, RCT/19/2017 y RCT/27/2017 y RCT/04/2018, emitidas en la cuarta, décima y décima tercera sesiones extraordinarias 2017 y segunda sesión ordinaria 2018.
------------------------------------	---





Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2018


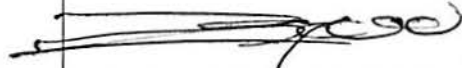
7. Cierre de sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes manifestó que siendo las 11:40 horas se daba por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y agradeció la participación de los asistentes.

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Alejandra Espino-Alpizar
Titular de Quejas
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control

ANEXO 1
LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018

NOMBRE	FIRMA
Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Alejandra Espino Alpizar Titular de Quejas Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	



AP

AS

ANEXO 2

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la resolución RCT/05/2018 que confirma la reserva de la información para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 18 de los Lineamientos Técnicos Generales).
4. Aprobación de la versión pública de ocho facturas, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 58 de los Lineamientos Técnicos Generales).
5. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.
6. Toma de conocimiento de la desclasificación parcial de la información aprobada como reservada, mediante las resoluciones RCT/04/2017, RCT/19/2017, RCT/27/2017 y RCT/04/2018.
7. Cierre de la sesión.

